

INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD EXPRES

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIAS 2008 al 2013.

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena, Noviembre del 2013



ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Contralor Distrital de Cartagena de Indias:	MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE
Equipo Directivo:	FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS
Equipo Auditor:	TRINIDAD PARDO PINEDO



TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	CARTA DE CONCLUSIONES	04
2	RESULTADO DE AUDITORIA	07



Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctora
VERENA POLO GÓMEZ
Gerente
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Distrital de Cartagena de indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Express a la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, vigencias 2008 al 2013, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y efectividad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado, en el presente caso se evalúa el software adquirido por la entidad para el mejoramiento de sus procesos misionales.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias. La responsabilidad de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contiene el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO.

Se realiza auditoría a la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, específicamente al contrato No. 123-13, suscrito el 17 de marzo del 2013, por valor de \$1.598.000.000, cuyo objeto es la prestación de servicio técnico para el desarrollo y suministro del software asistencial y administrativo para la ESE Hospital Local Cartagena de Indias; y contratos anteriores referentes al mismo objeto contractual, con el propósito de analizar la gestión contractual y técnica.

La Contraloría Territorial como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en el asunto auditado, referente a la contratación realizada para el funcionamiento de un software, no se logró evidenciar el cumplimiento del objeto contractual.

La comisión auditora constató que la suma total cancelada en la adquisición del software IOS EMPRESARIAL, ascendió a trescientos millones ochocientos quince mil seiscientos treinta y un pesos (\$300.815.631), determinados así; **Contrato 129** de 2008 por valor de ciento setenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$177.944.000), **contrato 1216-10**, de fecha 01 de septiembre de 2010 (suplementario), por sesenta y un millón treinta y un mil quinientos sesenta y siete pesos (\$61.031.567) y el **contrato No. 088** de 2012, por valor de sesenta y un millón ochocientos cuarenta mil sesenta y cuatro pesos (\$61.840.064). Además se miró el contrato 123 de 2013, que se podría determinar que efectivamente existió una presunta gestión antieconómica.

HALLAZGOS.

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron tres (03) hallazgos administrativos, dos con alcance fiscal.

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe de acuerdo con lo previsto en la Resolución Reglamentaria N° 173 del 26 de julio de 2013.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementarán por parte de la Entidad, las cuales deberán responder a cada una de

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969



las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

Atentamente,

MARIO ANDRÉS FELIZ MONSALVE. Contralor Distrital.

Proyectó: Comisión de auditoría.

Revisó: Robinson Mendoza Arciniegas-Coordinador Sector Social.

Fernando David Niño Mendoza-Director Técnico de Auditoría Fiscal.



RESULTADO DE LA AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.

Realizar auditoría a la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, específicamente al contrato No. 123-13, suscrito el 17 de marzo del 2013, por valor de \$1.598.000.000, cuyo objeto es la prestación de servicio técnico para el desarrollo y suministro del software asistencial y administrativo para la ESE Hospital Local Cartagena de Indias; y los anteriores contratos referentes al mismo objeto contractual, con el propósito de analizar la gestión contractual y técnica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Analizar la existencia de un software en funcionamiento antes de la adquisición del nuevo dentro de la entidad y evidenciar la necesidad de adquirir uno nuevo o de actualización del mismo.
- Verificar los valores cancelados desde el año 2008 hasta la vigencia en software asistencial y administrativo.
- Verificar las etapas pre-contractuales, contractuales y pos-contractual.
- Determinar los posibles sobrecostos en la adquisición del software.
- Evidenciar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista.
- Reportar los beneficios de control obtenidos durante el proceso auditor.

MARCO LEGAL.

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 734 de 2012
- Demás Decretos reglamentarios

En el análisis que la comisión realizó al expediente en mención se pudo evidenciar la existencia de un contrato de un software en funcionamiento que fue adquirido por medio de contrato No. 129-2008 de licenciamiento del software, llamado SIOS-Empresarial.

 Que mediante contrato No. 1216-10, de fecha 01 de septiembre de 2010, se celebra contrato con el objetivo de prestar los servicios de mantenimiento, ajustes, soporte técnico y actualizaciones de acuerdo a módulos adquiridos mediante el contrato No. 129-2008, por un término de ejecución de 10 meses.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969



- Que además tenía como puntos a desarrollar en este contrato las mejoras y requerimientos institucionales de acuerdo a solicitud de la empresa, de la siguiente manera: Historia Clínica de tuberculosis, lepra, riesgos Cardiovasculares, Evolución de Riesgos Cardiovasculares, Informes del importador de datos, Cambio en las Libranzas de la Nómina, Informes para generación de reportes de Historias Clínicas e interfaz que muestra causal de suspensión de los pacientes.
- Que dentro mismo contrato 1216 de 2010, se determinó que queda pendiente la actualización propia del programa ajustes por hacer dentro de los mantenimientos, o sea que se elaborará un nuevo contrato de mantenimiento donde se incluirán las actualizaciones propias del programa SIOS.
- Que de esta forma se da origen a un nuevo contrato No. 088 del 20 de marzo de 2012, entre E.S.E., Hospital Local Cartagena de Indias, a través de su represente legal señor SALIM DAVID HADECHNI MEZA, y el contratista SYSNET LIMITADA, bajo la representación legal del señor CESAR ANTONIO RIVERO LEIVA, con un término de ejecución de 10 meses y por un valor de sesenta y un millón, ochocientos cuarenta mil sesenta y cuatro pesos (\$61.840.064), cuyo objeto fue la adquisición de la licencia del módulo de enfermería y módulo de órdenes de servicio, además de la contratación del mantenimiento, soporte, actualización y ajustes del software SIOS, implementado en la empresa social del estado Hospital Local Cartagena de Indias en la ciudad de Cartagena, cuyo alcance era el de prestar los servicios de soporte técnico en ajustes, mantenimiento y actualizaciones a la Empresa, en el uso del software SIOS-Empresarial, desarrollado por el contratista para el procesamiento electrónico de datos, de acuerdo a los módulos adquiridos en el contrato 129-2008, el cual da origen a toda esta contratación.

Que en las obligaciones pactadas en la cláusula tercera del contrato 088 de 2012, el contratista conviene con la entidad entre otras lo siguiente:

- Entrega de la licencia del módulo de enfermería.
- Entrega de la versión actualizada del software SIOS empresarial junto con los manuales de uso de los mismos.
- Soporte técnico presencial o a distancia sobre dudas e inquietudes que surjan de la implementación del software SIOS empresarial o de cualquiera de sus actualizaciones con personal experto y capacitado de acuerdo con cada una de las necesidades comunicadas.
- Actualizaciones permanentes de las últimas versiones de los ejecutables adquiridos por la ESE.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969



- Desarrollo de requerimientos de acuerdo a normas relacionadas con la prestación de servicios de salud y el sector público en general que afecten el funcionamiento administrativo o asistencial de la ESE.
- Requerimientos de desarrollo que no se encuentren dentro del software y que sean necesarios para la generación de la información requerida en cada una de las áreas de la empresa.

A folios 10 y 11, del expediente del mencionado contrato encontramos, acta final contrato 088 del 20 de febrero de 2012, de fecha 18 de febrero de 2013, suscrita por YENNY CAROLINA SANABRIA GONZALEZ, Coordinadora Sistemas ESE Cartagena de Indias como Interventora, LUIS ANGEL YEPES PAJARO, Profesional Universitario, ESE Cartagena de Indias, CESAR ANTONIO RIVERO LEIVA, Gerente SYSNET Ltda, enunciando dentro de sus conclusiones y recomendaciones que el contratista cumplió con el objeto contractual, constancia.

La comisión auditora constató que la suma total cancelada en la adquisición del software IOS EMPRESARIAL, ascendió a trescientos millones ochocientos quince mil seiscientos treinta y un pesos (\$300.815.631), determinados así; Ciento setenta y siete millones novecientos cuarenta y cuatro mil pesos (\$177.944.000) por el contrato 129 de 2008, contrato suplementario de fecha septiembre de 2010, por sesenta y un millón treinta y un mil quinientos sesenta y siete pesos (\$61.031.567) y sesenta y un millón ochocientos cuarenta mil sesenta y cuatro pesos (\$61.840.064) por el contrato No. 088 de 2012.

Ahora bien, en la presente vigencia se realiza un estudio previo para la adquisición de una nueva herramienta de sistema, se evidencio a folio 236 que el requerimiento obedece a "la dispersión y lejanía entre la ESE HLCI, y sus centros y por ello se hace necesario contar con un sistema de información acorde a las necesidades y magnitud de la Entidad, (.....) es necesario contar con un software integral, que cumpla con altos estándares de calidad y que abarque los procesos asistenciales, administrativos y de apoyo más importantes para coadyuvar el cumplimiento del objeto social de la Empresa Social del estado para satisfacer la prestación de Servicios de Salud de primer nivel de atención (...)"

Hallazgo Administrativo N° 1: La comisión determina que al momento de la auditoria el software HEALTH MANAGER, no se ha puesto en marcha, porque aún están en la fase de desarrollo, se debe tener en cuenta que para la fecha de 16 de septiembre de 2013, finaliza el término de ejecución del contrato y todavía está pendiente el desarrollo, la implementación, luego de la implementación las pruebas para verificar su funcionalidad, posterior a esto la capacitación para el personal que va dar uso a la herramienta, se evidencia que el cronograma de ejecución del contrato se encuentra retrasado, teniendo en cuenta las fechas inicialmente

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969



pactadas, lo anterior por incumplimiento de los términos inicialmente pactados, generando una demora en la satisfacción de los bienes y servicios a los usuarios, además se puede concluir que comparación entre lo que se pagó desde el año 2008 a 2010 por el antiguo software suma que asciende a \$300.815.631 y el anticipo de \$799.000.000, pagado por la ESE HLCI por el primer abono a la factura 0254, del contrato 123 de 2013, se podría determinar que efectivamente existió una presunta gestión antieconómica, aunque aún no se ha entregado el producto por la empresa SOFT COMPUTO LTDA, se nos imposibilita compararlo, con los precios del mercado vigente.

CONCLUSIONES LÍNEA DE AUDITORÍA DE SISTEMAS.

Dando cumplimiento a los objetivos específicos planteados en el Memorando de Asignación de la Auditoría Modalidad Express ESE HCLI, se concluye lo siguiente:

1. En virtud de análisis a los contratos suscritos entre Sysnet Ltda y la Empresa Social del Estado – ESE HCLI, los cuales son Contrato N° 129 de 2008, Contrato N° 1219 de 2010 y Contrato N° 088 de 2012. Se evidenció que a la fecha en las oficinas administrativas y en los centros de atención primaria el Software SIOS es el que se encuentra en uso, tal como consta en mesas de trabajo ejecutadas en los CAP´s Fátima, Los Cerros y Blas de Lezo, y en las dependencias administrativas de la ESE. Se evidenció que el nuevo software adquirido con el contratista Softcomputo, encuentra en fase de desarrollo actualmente han recibido requerimientos de usuario para que la aplicación Health Manager se ajuste a las necesidades de la ESE.

En cuanto a la necesidad de adquirir un nuevo software se constató en la revisión de actas de Junta Directiva del año 2010, lo siguiente: "En Acta Nº 1 de Enero 19 de 2010, de Reunión de Junta Directiva, la Alcaldesa Judith Pinedo Flórez, propone a la Junta Directiva que reciban hasta donde las normas jurídicas lo permitan el apoyo de la Alcaldía en los temas en donde se han detectado debilidades institucionales tales como: software, organización de recurso humano, sistema de almacén y compras y análisis de información financiera, es sometido a consideración y la propuesta es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva, en este sentido, los temas en los cuales se reportaron mayores inconvenientes son informática donde se plasma que hay graves problemas con el software actual, que es adecuado para lo que se requiere. En tal sentido hay un contrato vigente que es necesario revisar con el contratista para ello la Oficina Asesora de Informática de la Alcaldía apoyara a la ESE para la solución de tal problema. Interviene como invitado a la reunión el Señor Francisco Botello, jefe de Informática de la Alcaldía, a quien la Alcaldesa le pide un informe sobre los sistemas de la entidad, el Ingeniero Botello plantea que de los análisis realizados se desprende que el software es funcionalidad, pero el problema

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969



radica en la gestión, administración y parametrización que la ESE hace del software, es decir, no han puesto a caminar la aplicación. Si hoy en un plan de choque exigen que alimenten y carguen el software empieza a marchar sin embargo, es fundamental el compromiso de los trabajadores de la entidad, el Ingeniero manifiesta que el equipo de informática es débil, este equipo gestiona el sistema de la ESE y todos los centros, sin embargo ninguno es trabajador directo de la ESE sino que es contratista de la entidad y sugiere que los aspectos centrales del software sean manejados por funcionarios de la ESE".

Hallazgo Administrativo N° 2 (Alcance Fiscal): Se evidenció mediante anexo técnico que la empresa Sysnet Ltda., no generaría costo alguno a las modificaciones que no alteren el diseño original de la estructura del software SIOS EMPRESARIAL. Pero que los requerimientos de usuario que implican desarrollo de módulos los cotizaron por valor de \$46.423.200. Sin embargo mediante Contrato Nº 123 de Marzo 17 de 2013, la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adquirió la prestación de servicios técnicos para desarrollo y suministro del software asistencial y administrativo a Softcomputo Ltda., por valor de mil quinientos noventa y ocho millones de pesos (\$1.598.000.000), de los cuales se realizó un anticipo por valor de setecientos noventa y nueve millones de pesos (\$799.000.000) según certificación anexa por el área financiera. Al parecer no se realizó análisis de costo-efectividad para determinar si podría reducirse el costo de la inversión a cuarenta y seis millones cuatrocientos veinte tres mil doscientos pesos (\$46.423.200), para la actualización del desarrollo de esos módulos como si indicó arriba, existiendo una diferencia de mil quinientos cincuenta y un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos pesos (\$1.551.576.800), que corresponde al valor del contrato, menos lo que realmente se debió haber contratado cuarenta y seis millones cuatrocientos veinte tres mil doscientos pesos (\$46.423.200), lo que se podría considerar como una presunta inversión antieconómica, y la disminución del patrimonio de la entidad lo que conformaría un presunto hallazgo administrativo con alcance fiscal, por la suma de mil quinientos cincuenta y un millón quinientos setenta y seis mil ochocientos pesos (\$1.551.576.800).

No se evaluó el Software Health Manager de la empresa Softcomputo porque a la fecha se encuentra en fase de desarrollo.

De acuerdo al cronograma de actividades del proyecto, la culminación debe ser el día 16 de septiembre de 2013, en mesa de trabajo sostenida con la Coordinadora de Sistemas y el Equipo de Desarrollo, se evidencia que aún los módulos del Software Health Manager no se encuentran instalados. Actualmente han realizado la etapa de especificación de requerimientos de los usuarios finales, los módulos en su totalidad se encuentran en fase de desarrollo, vendría más adelante las de implementación, verificación y pruebas, mantenimiento y capacitación.

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969



En virtud de lo anterior, no se logró medir la funcionalidad del software Health Manager puesto que la aplicación no se encuentra integrada.

En desarrollo de la revisión del Contrato N° 129 de 2008, suscrito entre la ESE Hospital Local Cartagena de Indias y Sysnet Ltda, se analizó lo siguiente:

Contrato: 129 de Octubre 20 de 2008

Contratante: ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Contratista: Sysnet Limitada

Valor: \$177.944.000

Objeto: Licenciar el derecho y uso del software SIOS empresarial para ser utilizado en el procesamiento electrónico de sus datos el cual contempla los siguientes módulos: M1-ADMINISTRACIÒN Y ESTADISTICAS, M2-SERVICIOS AMBULATORIOS, M3-HISTORIA CLINICA DIGITAL, M4-URGENCIAS, M5-FACTURACION Y RIPS, M6-ADMISIONES, M7-AUDITORIA DE CUENTAS (GLOSAS), M8- CONTABILIDAD, M9-INVENTARIO, M10-FARMACIA, M11-NOMINA, M12-PRESUEPUESTO, M13-PROMOCION Y PREVENCION, M14-LABORATORIO CLINICO, M15-HOSPITALIZACIÒN.

LABORATORIO CLINICO, IVI 15-NOSPITALIZA

Plazo: 12 meses.

Revisado el contrato se pudo constatar que en la Cláusula Quinta, se estableció que el contratista instalaría los módulos mencionados del Software SIOS Empresarial, se entregaría al Contratante el manual para el manejo y uso, junto con el medio magnético CD en que se encuentra el software, y la entrega del software sería en versión ejecutable (.EXE). El parágrafo IV establece que cualquier modificación especial o adecuación especifica en el transcurso de la ejecución del objeto del contrato, se pactará como CONTRATO ADICIONAL, el cual no podrá exceder el 50% del valor del contrato.

La Clausula Sexta, determina que la actualización, mantenimiento y servicios adicionales, con la licencia de uso del contratante adquiere además los servicios de actualización y mantenimiento que le dan derecho a recibir durante los primeros seis (6) meses de vigencia del contrato los siguientes beneficios: (a) Actualizaciones: Se actualizara el software por nuevas versiones, de acuerdo con los cambios en la legislación contable, tributaria, normas de facturación de servicios clínicos o para mejoras acordes con las sugerencias del contratante siempre que las mismas no impliquen cambios especiales y específicos de la configuración estándar.

Basados en las clausulas mencionadas se suscribió el siguiente contrato:



Contrato: 1219 de Septiembre 1 de 2010

Contratante: ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Contratista: Sysnet Limitada

Valor: \$61.031.567

Objeto: En virtud del análisis del Contrato 1219 de 2008, se determinó que se prestarían los servicios de mantenimientos y ajustes, soporte técnico y actualización a los módulos adquiridos del Software SIOS, de acuerdo a la solicitud de la ESE-HCLI, de la siguiente manera; Historia Clínica de Tuberculosis, Lepra, Riesgos Cardiovasculares, Evolución de Riesgos Cardiovasculares, Informes del importador de datos, Cambios en la Libranzas de la Nómina, Informes para Genera Reportes de Historias Clínicas.

Realizadas las respectivas revisiones a Actas de Junta Directiva del año 2010, se detectó lo siguiente:

"En Acta № 1 de Enero 19 de 2010,de Reunión de Junta Directiva, la Alcaldesa Judith Pinedo Flórez, propone a la Junta Directiva que reciban hasta donde las normas jurídicas lo permitan el apoyo de la Alcaldía en los temas en donde se han detectado debilidades institucionales tales como: software, organización de recurso humano, sistema de almacén y compras y análisis de información financiera, es sometido a consideración y la propuesta es aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva, en este sentido, los temas en los cuales se reportaron mayores inconvenientes son informática donde se plasma que hay graves problemas con el software actual, que es adecuado para lo que se requiere. En tal sentido hay un contrato vigente que es necesario revisar con el contratista para ello la Oficina Asesora de Informática de la Alcaldía apoyara a la ESE para la solución de tal problema. Interviene como invitado a la reunión el Señor Francisco Botello, jefe de Informática de la Alcaldía, a quien la Alcaldesa le pide un informe sobre los sistemas de la entidad, el Ingeniero Botello plantea que de los análisis realizados se desprende que el software es funcionalidad, pero el problema radica en la gestión, administración y parametrización que la ESE hace del software, es decir, no han puesto a caminar la aplicación. Si hoy en un plan de choque exigen que alimenten y carguen el software empieza a marchar sin embargo, es fundamental el compromiso de los trabajadores de la entidad, el Ingeniero manifiesta que el equipo de informática es débil, este equipo gestiona el sistema de la ESE y todos los centros, sin embargo ninguno es trabajador directo de la ESE sino que es contratista de la entidad y sugiere que los aspectos centrales del software sean manejados por funcionarios de la ESE".



Hallazgo administrativo N° 3 (Alcance Fiscal):

Contrato 088 de marzo 20 de 2012

Contratante: ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Contratista: Sysnet Limitada

Valor: \$61.840.064

Objeto: Adquisición de la licencia del módulo de enfermería y módulo de órdenes de servicio, además de la contratación del mantenimiento, soporte actualización y

ajustes del Software SIOS implementado en la ciudad de Cartagena.

Plazo: 10 meses.

Realizado el análisis al contrato Nº 088 de 2012, se establece que dentro de las cláusulas del contrato se estipularon desarrollos de mejoras y requerimientos institucionales de acuerdo a solicitud de la ESE - HCLI, Historia Clínica de Riesgos Cardiovasculares, Evolución Tuberculosis. Lepra. Cardiovasculares, Informe del Importador de Datos, Cambio en las Libranzas de Nomina, Informes para Generación de Reportes de Historias Clínicas e Interfaz que muestra causal de suspensión de los pacientes. Conviniendo en la Cláusula Tercera, Obligaciones del Contratista, que la entrega de la licencia del módulo de enfermería; la entrega de la versión actualizada del Software SIOS empresarial, junto a los manuales de uso del mismo; el soporte técnico presencial o a distancia sobre dudas o inquietudes que surjan de la implementación del software SIOS empresarial o de cualquiera de sus actualizaciones; las actualizaciones permanentes de las últimas versiones de los ejecutables adquiridos por la ESE; el desarrollo de requerimientos de acuerdo a la legislación o normas relacionadas con la prestación de servicios de salud y el sector público en general que afecten el funcionamiento administrativo o asistencial de la ESE; y los requerimientos de desarrollo que no se encuentren dentro del software y que sean necesarios para la generación de la información requerida en cada una de las áreas de la empresa, se realizaran con personal experto y capacitado de acuerdo con cada una de las necesidades comunicadas.

En desarrollo de la presente auditoria se verificó que los módulos de enfermería y ordenes de servicios, actualizados y adquiridos en el contrato Nº 088 de 2012, se instalaron en el servidor de pruebas de la ESE HCLI; así mismo, se instaló el servicio IIS (Internet Information Services) que convierte a un computador en un servidor web para <u>internet</u> o una <u>intranet</u>, es decir, que se pueden transmitir datos tanto local como remotamente; se llevó a cabo el montaje de las bases de datos de los respectivos módulos, los ejecutables y sitios web. Se comprobó que por falta de decisión o gestión, estos módulos a la fecha no se han utilizado en los centros de atención, al parecer no se les ha dado el uso por el cual fueron adquiridos.



En las conclusiones del acta final del contrato se indicó lo siguiente: "El contratista cumplió el objeto del contrato N° 088 – 12, cuyo objeto hace referencia a la adquisición de la licencia del módulo de enfermería y módulo de órdenes de servicio, además de la contratación del mantenimiento, soporte, actualización y ajustes del software sios implementado en la ciudad de Cartagena." Así mismo, en un aparte de la descripción del desarrollo del acta en mención se declara que: "En este proceso se cumplió en un 100% el objeto del contrato". El acta está firmada por la Coordinadora de Sistemas de la ESE-HCLI, el Representante Legal de Sysnet Ltda y el Profesional Universitario por Suministro de la ESE – HCLI.

Solicitada la certificación de los pagos realizados por la ESE HCLI por concepto de prestación de servicios en la adquisición de la licencia del módulo de enfermería y módulo de órdenes de servicio, además de la contratación del mantenimiento, soporte, actualización y ajustes del software SIOS empresarial; se verificó que a fecha 27 de agosto de 2013, se les canceló la suma de veintiséis millones ochocientos nueve mil quinientos veinticuatro pesos (\$26.809.524). Todo lo anterior, nos indica que existe una presunta gestión antieconómica o un *presunto detrimento patrimonial a la ESE*.

Así mismo, se evidencia en el oficio de fecha julio 3 de 2013, en Derecho de Petición firmado por el Representante Legal de Sysnet Ltda, que éste solicita a la Gerente de la ESE _ HCLI, que explique los motivos por los cuales no ha pagado los saldos insolutos por valor de treinta y cinco millones treinta mil quinientos treinta y seis pesos (\$35.030.536) más los intereses causados a la fecha, correspondiente al contrato 088 de 2012, ni se ha realizado la liquidación del mismo.

Lo anterior es considerad como un presunto Hallazgo Administrativo con Alcance Fiscal por la suma de sesenta y un millón ochocientos cuarenta mil sesenta y cuatro pesos \$61.840.064.

Contrato Nº 123 de Marzo 17 de 2013

Contratante: ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Contratista: Softcomputo Ltda.

Valor: \$1.598.000.000.

Objeto: Contrato de prestación de servicios técnicos para desarrollo y suministro del software asistencial y administrativo para la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Plazo: 4 meses.

En visita de verificación se pudo comprobar que el Software Health Manager se encuentra en fase de desarrollo, tal como lo manifiesta el líder desarrollador Jesús De la Hoz en Mesa de Trabajo Nº 006, Softcomputo Ltda se encuentra desarrollando

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969



los requerimientos específicos de la parte asistencial, los requerimientos de la parte contable y administrativa están en proceso; se instalaron demos a usuarios específicos para que el software sea conocido por ellos, se realizara otro módulo de aplicación de la Resolución 4505 de 2013 del Ministerio de Salud y la Protección Social.

En reunión sostenida con los Coordinadores de Salud, Coordinadora de Sistemas, Subgerente Administrativa y Financiera, Desarrolladores de Softcomputo Ltda; se realizó un análisis comparativo y de evaluación a los procesos misionales y de apoyo concluyéndose lo siguiente:

Financiera: El módulo de facturación se encuentra en desarrollo pero no está integrado a la fecha con las historias clínicas, en Mesa de Trabajo Nº 006 la Profesional Universitario, Mónica Acosta Chima, del Área Financiera, manifiesta que "en el software SIOS se efectuó la corrección al primer punto descrito en los estudios previos, que trata de establecer los estados financieros comparativos, las demás debilidades descritas se encuentran latentes a la fecha, no conoce la herramienta Health Manager porque aún está en desarrollo, cuando esté listo se los expondrán para analizar si suple las necesidades planteadas"

Urgencias: no se evidencia el funcionamiento del módulo en mención, puesto que a la fecha Softcomputo se encuentra desarrollando los requerimientos específicos de la parte asistencial con consulta externa.

Salud Oral: se logró verificar que el odontograma permite aplicar varias convenciones al tiempo y a varios órganos dentales; no se pudo verificar el enlace entre el procedimiento de odontología y la facturación. A la fecha se encuentra en fase de desarrollo.

Facturación: en mesa de trabajo N° 05 de fecha 23 de agosto, sostenida con los desarrolladores de Softcomputo, estos expresan que el módulo de financiera, de este módulo se iniciará el diseño del módulo de contabilidad de la ESE HCLI; indica que este contiene asientos contables, está conectado con presupuesto y conciliaciones bancarias. El módulo de facturación afecta la contabilidad este se encuentra en desarrollo.

Activos Fijos e Inventario, no se evidencia a causa de que actualmente se encuentran en desarrollo.

De acuerdo a certificado firmado por la Profesional Universitario del Área Financiera, que a Softcomputo se la ha cancelado por concepto del contrato Nº123 de 2013 la suma de \$799.000.000; por concepto de anticipo del 50% a esta fecha no se pudo

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969



verificar el avance del cumplimiento del objeto contratado por se encuentra en fase de desarrollo tal como lo manifiesto el equipo de desarrollador de Softcomputo en Mesa de Trabajo 006, donde se establece que no se pueden mostrar los avances se encuentran desarrollando los requerimientos específicos de la parte asistencial, los requerimientos de la parte contable y administrativa están en desarrollo.



2. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS Vigencia 2012

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	3	
2. DISCIPLINARIOS	-	
3. PENALES		
4. FISCALES	2	\$ 1.613.416.864
Obra Pública		
Prestación de Servicios	2	
Suministros		
 Convenios, Consultoría y Otros 		
Gestión Ambiental		
Estados Financieros	1	
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	5	

Pie de la Popa, Calle30 No18 A 226 Tels.: 6560977-6560969